

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

Instrucción Operativa nº16/2021

OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES QUE FORMULA VELETA BIDCO S.À R.L. SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE SOLARPACK CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.,**NORMAS DE TRAMITACIÓN.**

El Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid, correspondiente a la sesión del día 28 de octubre de 2021, y el diario Cinco Días del día 28 de octubre de 2021, publicaron las condiciones con las que el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó, con fecha 27 de octubre de 2021, la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de SOLARPACK CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. (en adelante, "Oferta Pública") formulada por VELETA BIDCO S.À R.L. (en adelante, "Sociedad Oferente").

El plazo de aceptación finaliza el día 19 de noviembre de 2021.

Dentro de la esfera de atribuciones y responsabilidades de esta Sociedad Rectora, y con el fin de facilitar el desarrollo de las actuaciones necesarias para la tramitación y liquidación de las operaciones que puedan concertarse al amparo de la citada Oferta Pública, la presente Instrucción Operativa pormenoriza la forma y requisitos con que deberán presentarse las declaraciones de aceptación de tal Oferta Pública y fija el régimen que se aplicará a la contratación y comunicación a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (en adelante, "Iberclear") para la liquidación de las operaciones que eventualmente deriven de la misma.

1º.- Presentación diaria de las declaraciones de aceptación.

Las declaraciones de aceptación deberán presentarse ante la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, de forma globalizada y acompañadas del anexo 1 de esta Instrucción Operativa, firmado por un miembro de esta Bolsa, al día siguiente de su recepción, tanto si se trata de aceptaciones que los interesados les hayan hecho llegar directamente, como si se refieren a aceptaciones cursadas a través de una entidad participante en Iberclear.

Los miembros que presenten tales declaraciones deberán verificar previamente que los interesados disponen de los resguardos de depósito, de los extractos de cuenta de valores, de las pólizas de compraventa o, en su caso, de la documentación suficiente que acredite su titularidad y tenencia respecto de los valores que se presenten a la aceptación.

En ningún caso la Sociedad Oferente aceptará valores cuya adquisición se haya realizado en fecha posterior al último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública, de manera que los valores que se presenten a la Oferta Pública deberán haber sido adquiridos, como máximo, el último día del periodo de aceptación de la misma.

Las declaraciones de aceptación podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública y no podrán estar sometidas a condición. Los miembros que hubieran presentado declaraciones globales de aceptación de interesados que, con posterioridad, revoquen sus aceptaciones deberán presentar nuevas declaraciones globales que modifiquen y sustituyan a las inicialmente presentadas.

Las declaraciones de aceptación se ajustarán a los impresos oficiales para órdenes de venta, habitualmente utilizados y establecidos por esta Sociedad Rectora, en los que se consignará, al menos, el número de acciones de Solarpack Corporación Tecnológica, S.A. a las que las aceptaciones se refieran.

La totalidad de las declaraciones de aceptación deberán remitirse hasta las 24 horas del día 19 de noviembre de 2021 inclusive, al Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, a la siguiente dirección de correo electrónico OPAS@grupobme.es.

2º.- Comunicación del número de valores correspondientes a las aceptaciones de la Oferta.

Al finalizar el plazo de aceptación de la Oferta Pública y después de contrastar las declaraciones que se hayan presentado, el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y a BANCO SANTANDER, S.A., que actúa en representación de la Sociedad Oferente, el número final de valores correspondientes a las aceptaciones presentadas.

3º.- Relación final individualizada de todas las declaraciones de aceptación presentadas.

Los miembros de esta Bolsa que hubieran presentado declaraciones de aceptación deberán remitir al mencionado Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, antes de las 10.00 horas del día 25 de noviembre de 2021, una relación individualizada de tales declaraciones, utilizando al efecto el formato del fichero HTITUEA detallando, entre otros, los siguientes datos:

- La referencia asignada por Iberclear a la Oferta Pública.
- Identificación del evento corporativo como Oferta Pública.
- Fecha de la Oferta Pública.
- Nombre del aceptante.
- Domicilio del aceptante.
- Identificación del aceptante (NIF, BIC u otros determinados por la legislación vigente).
- Códigos de país de nacionalidad y de residencia, de acuerdo con lo previsto en la norma ISO 3166.
- Número de valores con los que acude el aceptante a la Oferta Pública.
- Identificación de la entidad depositaria del aceptante (BIC de 11 posiciones)
- Cuenta de liquidación del aceptante (35 posiciones)

La información remitida, prevista en el presente apartado, deberá adecuarse a la Guía de Comunicación de Operaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores vigente a la fecha de autorización de la Oferta Pública, prestando especial atención a las pautas 3.20 y 3.21.

Los valores se identificarán con el código ES0105385001.

Cada entidad depositaria debe comunicar el total de valores titularidad de cada aceptante bajo un único código cuenta valor (CCV), figurando como un único registro.

En todas las aceptaciones indirectas que correspondan a un mismo aceptante, las entidades depositarias deberán identificar al aceptante de la misma manera.

Se puede solicitar copia del fichero de formato HTITUEA citado, en el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora OPAS@grupobme.es.

4º.- Verificación y publicación del resultado.

Una vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunique a la Sociedad Rectora el resultado positivo o negativo de la Oferta Pública, esta Sociedad Rectora publicará el resultado de la Oferta Pública en su Boletín de Cotización, especificando el número total de valores comprendidos en la operación.

La efectividad de la Oferta está sujeta a una condición de aceptación mínima, establecida por la Sociedad Oferente en virtud de lo previsto en el artículo 13.2.(b) del Real Decreto 1066/2007, que se cumplirá si acepta la Oferta titulares de, al menos, 24.939.760 acciones de Solarpack Corporación Tecnológica, S.A. con derecho a voto.

5º.- Contratación.

Con base en el resultado de la Oferta Pública y una vez recibida correctamente de los diversos miembros de esta Bolsa la totalidad de la información requerida, esta Sociedad Rectora establecerá una contratación diferenciada, en el que se recogerán las operaciones que se realicen.

Dicha contratación se obtendrá con fecha del día de publicación del resultado en el Boletín de Cotización de esta Sociedad Rectora.

Las operaciones se realizarán al precio de **26,50** euros por acción.

6º.- Liquidación.

Esta Sociedad Rectora comunicará las operaciones que eventualmente se realicen sobre estas acciones a Iberclear, a los efectos de su liquidación, de acuerdo con el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, y los procedimientos previstos en la normativa aprobada por Iberclear.

7º.- Gastos.

Los titulares de las acciones de Solarpack Corporación Tecnológica, S.A que acepten la Oferta Pública a través de Banco Santander, S.A., no soportarán los corretajes derivados de la intervención de un miembro del mercado en la compraventa, ni de los cánones de contratación de las Bolsas de Valores españolas ni los cánones de liquidación de Iberclear. Tales corretajes y cánones serán asumidos por la Sociedad Oferente.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante de la Oferta Pública, otros miembros del Mercado distintos de Banco Santander, S.A., serán a cargo del aceptante el corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, incluyendo los cánones de liquidación de Iberclear y de contratación de las Bolsas de Valores.

La Sociedad Oferente no se hará cargo, en ningún caso, de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la Oferta Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.5 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, una vez publicado el desistimiento de la Oferta Pública o la causa que la deje sin efecto, quedarán ineficaces las aceptaciones que se hubieren presentado, corriendo a cargo de la Sociedad Oferente los gastos ocasionados por la aceptación.

En virtud del artículo 39.1 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, en caso de que la Oferta Pública quede sin efecto por no cumplirse la Condición de Aceptación Mínima, las entidades o personas que hubieran recibido las aceptaciones por cuenta de la Sociedad Oferente estarán obligadas a la devolución de los documentos acreditativos de la titularidad de los valores que les hubieran sido entregados por los aceptantes. Todos los gastos de la devolución serán por cuenta de la Sociedad Oferente.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

8º.- Comunicación de CNMV relativa al plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición.

A efectos informativos, se adjunta a la presente, como anexo 2, la comunicación de CNMV relativa al plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición.

Madrid, 2 de noviembre de 2021
El Director del Área de Mercado

ANEXO 1

PRESENTACION DIARIA DE LAS DECLARACIONES DE ACEPTACIÓN

DENOMINACIÓN DEL MIEMBRO DEL MERCADO:

CODIGO DE LA BOLSA DE VALORES:

CODIGO DEL MIEMBRO DEL MERCADO:

Relación de aceptaciones globalizadas que los interesados hayan hecho llegar directamente al miembro del mercado y las cursadas por medio de una entidad participante en Iberclear:

NOMBRE DE LA ENTIDAD ¹	IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD ²	CANTIDAD DE ACCIONES ³

Nombre miembro del mercado:

Firmado _____

El anexo-1, debidamente cumplimentado, deberán enviarlo a la siguiente dirección de correo electrónico: evcoemisoras@grupobme.es

1 Nombre de la entidad participante.

2 La entidad participante en Iberclear se identificará por medio de su código BIC en 11 posiciones.

3 La cantidad de acciones globalizada por entidad.

ANEXO 2



Plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición

El artículo 23 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (RDOPAS) regula el plazo de aceptación de la oferta, el cual será fijado por el oferente no pudiendo ser inferior a quince días naturales ni superior a setenta, contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primer anuncio de la oferta a realizar por el oferente tras su autorización.

Por su parte, el artículo 34 del RDOPAS regula las declaraciones de aceptación de la oferta, señalando que se realizarán de acuerdo con el folleto, podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación y carecerán de validez si se someten a condición.

Por último, el artículo 36 del RDOPAS se refiere a la publicación del resultado de la oferta el cual estará conformado por el número total de valores comprendidos en las declaraciones de aceptación presentadas. En relación con las declaraciones de aceptación realizadas en una opa por parte de los destinatarios de la oferta, cabe recordar lo siguiente:

- Carecen de validez las declaraciones de aceptación que comprendan valores de la sociedad afectada cuya fecha de contratación sea posterior al último día del plazo de aceptación, de manera que los valores de las declaraciones de aceptación que se presenten a la opa deberán tener como fecha de contratación, como máximo, el último día del plazo de aceptación.

- Además, es requisito imprescindible para la admisibilidad de las declaraciones de aceptación que hayan sido remitidas por los destinatarios de la oferta como máximo hasta las 23:59 horas del último día del plazo de aceptación. Esto implica que **las declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la oferta con posterioridad al último día del plazo de aceptación publicado en la página web de la CNMV no serán válidas**, deberán ser rechazadas y no se computarán en el resultado de la oferta.

Todo lo anterior se refiere a las aceptaciones de los destinatarios de la oferta y al papel de las entidades financieras y ESIs que las reciben en primer lugar. No afecta, por tanto, a los flujos de información subsiguientes entre las entidades que las reciben, los custodios, los participantes de Iberclear y las infraestructuras del mercado para realizar los procesos necesarios para la comunicación a las Sociedades Rectoras de las Bolsas del detalle de las aceptaciones que resulten de las declaraciones de aceptación.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente acuerdo adoptado con fecha 02 de noviembre de 2021:

“Suspende cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 21 del Real Decreto-ley 21/2017, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del Mercado de Valores, la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones, u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad BERKELEY ENERGIA LIMITED., S.A., mientras es difundida una información relevante sobre la citada entidad.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR BERKELEY ENERGIA LIMITED

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Berkeley Energia Limited, comunica la siguiente información privilegiada:

Berkeley Energia Limited (“Berkeley” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito informa sobre la suspensión temporal de la cotización en Australia (ASX).

Se adjunta a continuación el texto íntegro de nota informativa para conocimiento de los accionistas de la Sociedad.

Ignacio Santamartina Aroca - representante, a efectos de notificaciones

Berkeley Energia Limited ("Berkeley" or "Company") advises that trading in the shares of the Company have been halted on the Australian Securities Exchange ("ASX") today, 2 November 2021. The halt was requested by the Company pending an announcement. The Company advises that it has received a claim from Singapore

Mining Acquisition Co Pte Ltd (a subsidiary of the Oman Investment Authority (“OIA”), formerly the State General Reserve Fund of Oman) in relation to the investment agreement and convertible note entered into in 2017. The claim alleges that the principle amount of US\$65 million of the convertible note is immediately payable by the Company due to allegations that the investment agreement and convertible note have been frustrated, repudiated and/or an event of default has occurred.

The Company strongly disputes the allegations and claim made by OIA and is currently seeking legal advice in relation to the matter.

The trading halt on ASX will remain until the earlier of an announcement to the market regarding the above or the opening of trade on ASX on 4 November 2021.

Trading in the Company's ordinary securities will continue as normal on the London and Spanish exchanges during this period.

For further information please contact:

Robert Behets Acting Managing Director +61 8 9322 6322 info@berkeleyenergia.com	Dylan Browne CFO and Company Secretary
--	---

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Como continuación de nuestras comunicaciones realizadas como otra Información Relevante, de 24 de febrero de 2020 (número de registro 218 CNMV), 25 de mayo de 2020 (número de registro 2402 CNMV), 23 de junio de 2020 (número de registro 2953 CNMV), 14 de agosto de 2020 (número de registro 4065 CNMV), 28 de junio de 2021 (número de registro 10209 CNMV) y 27 de julio de 2021 (número de registro 10879 CNMV) relativas al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. (ACS) el 24 de febrero de 2020, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 26 de octubre al 1 de noviembre de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio €/acción	Intermediario
26/10/2021	ACS. MC	AQE	2.000	23,051	SOCIETE GENERALE
26/10/2021	ACS. MC	DXE	11.653	23,046	SOCIETE GENERALE
26/10/2021	ACS. MC	MAD	59.847	23,039	SOCIETE GENERALE
26/10/2021	ACS. MC	TQE	1.500	23,050	SOCIETE GENERALE
27/10/2021	ACS. MC	AQE	3.395	22,853	SOCIETE GENERALE
27/10/2021	ACS. MC	DXE	25.000	22,856	SOCIETE GENERALE

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio €/acción	Intermediario
27/10/2021	ACS. MC	MAD	118.676	22,882	SOCIETE GENERALE
27/10/2021	ACS. MC	TQE	2.929	22,846	SOCIETE GENERALE
28/10/2021	ACS. MC	AQE	3.924	22,565	SOCIETE GENERALE
28/10/2021	ACS. MC	DXE	16.819	22,564	SOCIETE GENERALE
28/10/2021	ACS. MC	MAD	74.130	22,564	SOCIETE GENERALE
28/10/2021	ACS. MC	TQE	2.914	22,563	SOCIETE GENERALE
29/10/2021	ACS. MC	AQE	1.943	22,643	SOCIETE GENERALE
29/10/2021	ACS. MC	DXE	16.028	22,643	SOCIETE GENERALE
29/10/2021	ACS. MC	MAD	98.926	22,638	SOCIETE GENERALE
29/10/2021	ACS. MC	TQE	1.481	22,651	SOCIETE GENERALE
01/11/2021	ACS. MC	AQE	2.100	23,085	SOCIETE GENERALE
01/11/2021	ACS. MC	DXE	15.746	23,087	SOCIETE GENERALE
01/11/2021	ACS. MC	MAD	64.795	23,067	SOCIETE GENERALE
01/11/2021	ACS. MC	TQE	1.400	23,069	SOCIETE GENERALE

José Luis del Valle Pérez - Consejero-Secretario General”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Global Dominion Access, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a la notificación de otra información relevante publicada el 27 de octubre de 2021 (número de registro 12406 CNMV) relativa al establecimiento de un programa de recompra de acciones propias, la Sociedad comunica las operaciones que ha llevado a cabo sobre sus propias acciones durante el período transcurrido entre el 28 de octubre y el 31 de octubre (ambos inclusive), al amparo del referido programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad bajo el marco de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de títulos	Precio medio ponderado
28/10/2021	DOMI.MC	Compra	XMAD	34.260	4,5394
29/10/2021	DOMI.MC	Compra	XMAD	39.991	4,6284

José Ramón Bercébar Mutiozabal - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PRIM, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prim, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de enero de 2021 (número de registro 699) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de PRIM, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 2020 bajo el punto número décimo del orden del día, que durante el periodo transcurrido entre el 25 de octubre y el 1 de noviembre de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

FECHA	ACCIONES	OPERACIÓN	Nº ACCIONES	PRECIO BRUTO	PRECIO NETO	CANONES	INTERMEDIARIO
25/10/2021	PRMSM	COMPRA	656	13,85000	13,85875	5,7400	BancSabadell
26/10/2021	PRMSM	COMPRA	685	13,75000	13,75844	5,7800	BancSabadell
27/10/2021	PRMSM	COMPRA	238	13,75000	13,77118	5,0400	BancSabadell
28/10/2021	PRMSM	COMPRA	638	14,25925	14,27243	8,4100	BancSabadell
29/10/2021	PRMSM	COMPRA	644	14,10000	14,10891	5,7400	BancSabadell
01/11/2021	PRMSM	COMPRA	634	14,30000	14,30905	5,7400	BancSabadell

El programa de recompra al que se refiere el presente documento afectará a un máximo de 250.000 acciones y/o 3.000.000 euros.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARCELORMITTAL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arcelormittal, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“With reference to Article 19(3) of Regulation (EU) No 596/2014 of the European Parliament and of the Council of 16 April 2014 on market abuse (Market Abuse Regulations), ArcelorMittal announces that a notification of a share transaction by a Designated Person (i.e. Directors or Executive Officers) is available in the Luxembourg Stock Exchange’s electronic database OAM on www.bourse.lu and on ArcelorMittal’s web site www.arcelormittal.com under Investors > Share Transactions by Management.

This transaction is directly connected to ArcelorMittal’s share buyback program announced on 29 July 2021. ArcelorMittal’s Significant Shareholder has entered into a share repurchase agreement with ArcelorMittal to sell shares so that its voting rights in ArcelorMittal’s share capital (net of treasury shares) is maintained at the current level of 36.34%. Further details on the share buyback program are available on www.arcelormittal.com under Investors > Equity investors > Share Buyback Program.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En el día de hoy ha devenido efectivo el nombramiento de doña Luisa Deplazes de Andrade Delgado como consejera independiente de la Sociedad conforme a lo acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 31 de mayo de 2021.

Asimismo, se comunica que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado nombrar, igualmente con efectos del día de hoy, a doña Luisa Deplazes de Andrade Delgado como miembro y nueva Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y como nueva Consejera Independiente Coordinadora (Lead Independent Director).

En su virtud, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones queda como sigue:

Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

Presidenta: Doña Luisa Deplazes de Andrade Delgado (consejera independiente).

Vocales: Don Marcelo Maia Tavares de Araujo (otro consejero externo).
Doña Basola Vallés Cerezuela (consejera independiente).

Álvaro López-Jorrín - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Airtificial Intelligence Structures, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“El Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas ha comunicado hoy haber resuelto favorablemente la petición de apoyo de esta sociedad, que se eleva ahora al Consejo de Ministros para su autorización.

El apoyo financiero es por una cuantía total de 34 millones € y se instrumenta mediante un préstamo de carácter participativo por importe de 17,340 millones € y otro ordinario por importe de 16,660 millones €.

Para respetar los límites sobre variación de los fondos propios establecidos en la normativa que rige las operaciones del Fondo, el aseguramiento de la ampliación de capital, que viene a sumar el esfuerzo de los accionistas al apoyo público temporal, debe quedar fijado de manera que el importe de la efectiva suscripción y desembolso de la ampliación sea, al menos, de 14 millones €. Los accionistas aseguradores han confirmado la modificación de su compromiso en esos términos.

Anuncios *Communications*

Una vez que el Consejo de Ministros otorgue su autorización, se someterán al consejo de administración los pertinentes acuerdos detallando los términos del aumento de capital a que se refería la información privilegiada difundida el 26 mayo 2021(en cuantía de hasta 21,204 millones €).

Rafael Suñol – Presidente”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
